OBJETIVOS_PARA_INSPECTORES

19) En base a Promoción y Cambio:

₽.	43	С.	3%	•	43.000	Ptas.
Р.	4%	c.	4%		32.250	Ptas.
Р.	5%	c.	4%		27.950.~	Ptas.

Este objetivo se liquidará menaualmente, será acumulativo, de manera que la escala para su cobro se aplicará a/ final de año, percibiendose la diferencia de los meses / cabrados por debajo del cómputo anual en el mes de Enero del año siguiente.

2º) En base a Ventas sobre 1.991:

Más	del	15%	13.000	Ptas.
Más	de l	20%	16.125	Ptas.
Más	del	25%	21.500	Ptas.

COMISIONES_PARA_VENDEDORES

Hasta 1.200.000.- Ptas.- de Venta Neta Mensual el 4%.
Desde 1.200.001.- Ptas.- de Venta Neta Mensual el 3%.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 2 de abril de 1992, mediante la cual se hicieron públicas las plantillas de las Cuerpas de Prafesores de Enseñanza Secundaria y Prafesores Técnicos de Formación Prafesianal (BOJA núm. 33, de 18.4.92).

DONDE DICE

DEBE DECIR

Vista la Orden de la Consejeria de Educación y Ciencia de 2 de abril de -1992 (BOJA del 18), por la que se hicieron públicas las plantíllas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, procede su correción en el aentido siguiente:

ANEXO I. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CADIZ

I.F.P. "C. Castilla" San Roque 11007791 (Pág.2	2212)			
(25) Tecnología Eléctrica	2	1		
ANEXO 11. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
CADIZ	DONDE DICE	DEBE DECIR		
1.8. "M. Tolosa" La Linea C. 11003862 (Pág.225	j 4)	•		
(7) Física y Química	o	1		
I.F.P. "C. Castilla" San Roque 11007791 (Pág.2	256)			
(25) Tecnología Eléctrica	· 1	0		
JAEN				
1.F.P. "A. Vandelvira" Baeza 23000830 (Pág.226	57)			
(9) Dibujo	1	0		

AMERO II. PROPESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. (Cont.)

MALAGA	DONDE DICE	DEBE DECI
I.B. "P. Espinoss" Antequera 29001145 (Pag.2271)		
(6) Katemáticas	0	1
SEVILLA .		
I.F.P. "L. de Arenas" Marchena 41008507 (Pag.2278)		
(II) Inglés	o	1 .
I.8. "El Majuelo" Gines 41700439 (Pag.2278)		
(1) Filosoffa	1	2

ANEXO II. PROPESORES TECNICOS DE FORM. PROFESIONAL.

MALAGA	DONDE DICE	DEBE DECIR
I.F.P. "J. Cierva" Velez-Málaga 29008681 (Pag.2290)		
(6) Prac. Adva. y Comercial	. 0	1

Sevilla, 26 de mayo de 1992

CORRECCION de errores de lo Orden de 2 de obril de 1992, mediante la cual se hicieron públicas las plantillas de los Cuerpos de Profesares de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BOJA núm. 33, de 18.4.92).

Vista la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de abril de 1992 (BOJA del 18), por la que se hicieron públicas las plantillas de los Cuerpos
de Profesoren de E.O.I., Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y
Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, procede su corrección
: en el semtido siguiente:

ANEXO III. MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

CADIZ (Påg. 2325)	DONDE DICE	DEBE DECIR
E. AA. y OA. Jerez Fra. (11003382)	P - 1	P - 1
(65) Vaciado y Moldeado	0 - 0	0 - 1
(102) Vaciado	P - Ø	P - Ø
	0 - 1	0 - Ø
CORDOBA (Pág. 2325)		
E. AA. y OA. "Mateo Inurria" (14003198)(P - 1	P - 1
(17) Ebanistería Artística	0 - 0	0 - 1
(65) Vaciado y Moldeado	P - 1	P - 1
•	0 - 1	. o – ø

Sevilla, 1 de junio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Cansejero de Educoción y Ciencio

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de moyo de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Saciales, por la que se hace pública la relación de las contidades transferidos a las Corporaciones Locales correspondientes a la segunda parte de la aportación del Ministerio de Asuntos Sociales para el desorrollo de los Programas de Prestaciones Básicos de Servicios Saciales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art° 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección Gerencio ha resuelto hacer públicas las cantidades transferidas a las Corparaciones Locales, que se relacionan en el Anexo, y que se corresponden con la segunda parte de la aportación que el Ministerio de Asuntos Sociales tiene destinada, en el ejercicio 1991, para el desarrollo de Programas de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales Comunitarios, de acuerdo con el Protocolo Adicional firmado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía con fecha 11 de noviembre de 1991, y por el que se determinan las aportaciones económicas de los partes y se incorporan los proyectos seleccionados como Anexos al Convenio sobre Prórroga del Convenio programa para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

Sevilla, 25 de mayo de 1992.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

ANEXO

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Almería

32.255.449 ptas. IMPORTE:

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Cádiz 20.769.836 ptas. IMPORTE:

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

IMPORTE: 16.999.747 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Córdoba IMPORTE: 37.136.896 ptas.

IMPORTE:

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Granada 41.975.685 ptas.

IMPORTE:

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Huelva 17.632.435 ptas.

IMPORTE:

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Jaén

24.603.913 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Málaga

IMPORTE:

55.051.327 ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Sevilla

IMPORTE:

90.780.986 ptas.

BENEFICIARIO: Diputación de Almería

IMPORTE:

31.734.121 ptas.

BENEFICIARIO: Diputación de Cádiz 79.146.185 ptas.

IMPORTE:

BENEFICIARIO: Diputación de Córdoba 56.543.381 ptas.

BENEFICIARIO: Diputación de Granada IMPORTE: 65.942.199 ptas.

BENEFICIARIO: Diputación de Huelva 35.916.266 ptas

IMPORTE:

BENEFICIARIO: Diputación de Jaén

IMPORTE: 71.276.277 ptas.

BENEFICIARIO: Diputación de Málaga 63.461.084 ptas.

IMPORTE:

BENEFICIARIO: Diputación de Sevilla

IMPORTE:

129.113.213 ptas.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de mayo de 1992, de la Dirección General de Fomento y Pramoción Cultural, por la que se hoce público lo concesión de subvenciones específicas por razón de su objeto, en moteria de su competencia.

A la vista de la Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 12.4.91, y de acuerdo con la Ley 6/90, de 29.12.90 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992, He Resuelto hacer pública las siguientes subvenciones específicas por razón de su objeto:

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva. Concepto: Centro Colombino de Congresas.

Imparte: 100.000.000 pts.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bonares (Huelva). Cancepto: Equipamiento Teatro Municipal. Importe: 25.000.000 pts.

Sevilla, 14 de mayo de 1992.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

> RESOLUCION de 18 de mayo de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica la Audiencio que se concede en el expediente de inclusión en el Inventorio General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, a fovor del bien mueble titulado Muchocho con flores, a doña Amada Ruiz de Villo, con domicilio desconocido.

Expediente: Inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, a favor del bien mueble titulada «Muchacha con flores».

Encontrándose en tramitacián el expediente de inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, a favor del bien mueble titulado: «Muchacha con flores»

Con código de anotación preventiva: A-I-M-01-00000671 se ha acardada, en consideración al estado en que se encuentran los actuaciones, conceder trámite de audiencia a Vd., a fin de que en el término de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda alegor cuanto estime conveniente en orden a la inclusión que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario nº 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve o catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para el interesodo con domicilio desconocido que a continuación se indica:

Do Amada Ruiz de Villa.

Sevilla, 18 de mayo de 1992. – El Director General, José Guirao Cabrera.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de asistencia técnico, para el diseño, fotocomposición, impresián y distribución del Anuorio Estadística de Andalucía 1991. (PD. 821/92).

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento, con sujeción a los Pliegos de Cláusulos Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: Doce millones (12.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: Será del dos por ciento del presupuesto total.

Fianza definitiva: Será del cuatro por ciento del presupuesto total

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C.

Expediente: Puede exominarse en la Secretario General del Instituto de Estadística de Andalucía, calle Marqués del Nervión, n 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobre cerrados que se titularán: «Sobre nº 1, Documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre n° 2, Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión nº 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si este plazo finolizara en sábado, se admitirán las proposiciones hasta el día siguiente hábil.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la mesa de